



ORD. N° 031-A/ 1584  
ANT.: Ley de Presupuestos Año 2021 y  
Memo N°1490 del 23.03.2021.  
MAT.: Envía Información Glosa N°19  
Partida 21-01-01.  
SANTIAGO, 26.03.2021

DE: SEBASTIAN VILLARREAL BARDET  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

A: COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
CONGRESO NACIONAL

De acuerdo a lo indicado en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, Ley N° 21.289 del 16.12.2020, en el penúltimo párrafo de la Glosa Presupuestaria N° 19 de la Partida 21 - 01 - 01 "Subsecretaría de Servicios Sociales", que dice:

Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año, así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.

Por lo anterior, adjunto información solicitada que dice relación con un informe de las metas y objetivos esperados para dicho año, así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa, de la Asignación Presupuestaria 24-03-998 "Programa Noche Digna", enviado por el Jefe de la División de Promoción y Protección Social, en memorándum N°1490 del 23.03.2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
SEBASTIAN VILLARREAL BARDET  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

CKO / JSC / UCA

**Distribución:**

1. Director de Presupuestos, DIPRES
2. Gabinete Sra. Ministra
3. Oficina de Gestión Presupuestaria
4. Oficina de Partes

EXPEDIENTE N°: 24731 / 2021



DOCUMENTO ELECTRONICO  
E24731/2021

MEMO N. : 1490/2021  
MAT. : Remite Informe de Metas y Objetivos  
Programa Noche Digna año 2021.  
Santiago, 23/03/2021

DE : FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA - JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL -  
DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL  
A : JUAN DE SOLMINIHAC - JEFE DIV ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS - DIVISION  
ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

Junto con saludar, adjunto anexo con el Informe de Metas y Objetivos año 2021, Programa Noche Digna, en cumplimiento a lo indicado en la Ley de Presupuestos N° 21.289 año 2021, Partida 21-01-01, denominada "Subsecretaría de Servicios Sociales", Glosa N° 19 de la asignación presupuestaria 24.03.998.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA  
JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL  
DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

FMG / DBG / glr

DISTRIBUCION:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO  
E24731/2021

MEMO N. : 1434/2021  
MAT. : Envía informe de Metas y Objetivos  
Programa Noche Digna año 2021.  
Santiago, 22/03/2021

DE : KARINNA SOTO ABARCA - COORDINADOR UNID NOCHE DIGNA - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
A : DANIEL ALEJANDRO BASUALDO - COORDINADOR DE UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA - DIVISION DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

Junto con saludar y para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley de Presupuestos N°21.289 año 2021, Partida 21-01-01, denominada "Subsecretaría de Servicios Sociales", Glosa N°19, adjunto envío a usted el Informe de Metas y Objetivos Programa Noche Digna, año 2021.

"Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución."

Sin otro particular, le saluda atentamente,

KARINNA SOTO ABARCA  
COORDINADOR UNID NOCHE DIGNA  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

KSA / jle

DISTRIBUCION:  
KARINNA SOTO - COORDINADOR UNID NOCHE DIGNA - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799



## ANEXO MEMO 1° INFORME DE OBJETIVOS Y METAS 2021 PROGRAMA NOCHE DIGNA

Se envía el presente informe correspondiente a las metas y objetivos del año 2021, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N° 19, de la Partida 21-01-01 correspondiente a la Subsecretaría de Servicios Sociales de la Ley de Presupuestos para el Sector Público N° 21.289 del año 2021, que indica lo siguiente:

La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Para el caso de convenios del Programa Noche Digna, considerando que uno de sus objetivos es la protección a la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes, estos recursos sólo podrán transferirse una vez que, los órganos o entidades ejecutoras, se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa en la respectiva región.

Dichos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$84.735 miles y \$304.838 miles respectivamente, con un cupo máximo de 4 personas. Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.

Con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.

Incluye recursos para la implementación del Código Azul, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos determinados que pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes. La transferencia de estos recursos se realizará a través de convenios directos. Para lo anterior, el Subsecretario de Servicios Sociales dictará una o más resoluciones exentas que regularán la implementación y activación del Código Azul.

Antes del 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año, así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.

I. Objetivos:

El Programa Noche Digna tiene por objetivo que: “las Personas en Situación de Calle (PSC) logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle”.

Los objetivos específicos del Programa Noche Digna son:

- a. Facilitar los accesos de Personas en Situación de Calle a servicios sociales básicos, orientados a brindar protección a la vida, a través de la provisión de alojamiento, abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios para la higiene personal en períodos de bajas temperaturas climáticas.
- b. Proporcionar alojamiento y servicios sociales básicos orientados a la promoción de la situación de calle para PSC.

Dichos objetivos se materializan, respectivamente, en dos componentes principales del Programa Noche Digna, estos son:

- Plan Invierno para Personas en Situación de Calle, Código Azul y
- Centros para la Superación.

Entre ambos componentes el presupuesto asignado para el año 2021 alcanza la cantidad de \$10.663.427.000, los cuales, se ejecutan mediante transferencias a terceros.

Además, a estos componentes se le suman gastos de administración, por un monto de \$389.573.000.

A continuación se detallan cada uno de los componentes y las metas correspondientes:

II. Metas:

- a. Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle.

El componente Plan de Invierno para PSC tiene por objetivo “Facilitar los accesos de Personas en Situación de Calle a servicios sociales básicos, orientados a brindar protección a la vida, a través de la provisión de alojamiento, abrigo, alimentación, atención básica en salud y servicios para la higiene personal en períodos de bajas temperaturas climáticas”. Dicho objetivo se ejecuta a través de los siguientes dispositivos: Albergues Plan Invierno, Albergues Protege Calle, Albergues Sanitarios, Cupos de Invierno, Operativos Móviles, Rutas Sociales y Rutas Médicas.

La operación de estos dispositivos será realizada por organismos ejecutores que se adjudicarán dicha operación a través de un concurso público en cada región, con el objetivo de atender a las necesidades particulares de cada territorio.

La supervisión, financiera y técnica, de estos dispositivos es responsabilidad de las Secretarías Regionales Ministeriales, las que cuentan con delegación de facultades según Resolución Exenta N° 035 del 22/01/2020.

El detalle presupuestario, por cada región se especifica en la siguiente tabla:

Región	Estrategia	Propuesta de Cupos	Propuesta de Recursos	Total Regional
Arica y Parinacota	Plan Invierno	20	\$ 57.024.825	\$ 132.917.650
	Plan Protege Calle	20	\$ 75.892.825	
Tarapacá	Plan Invierno	20	\$ 57.024.825	\$ 127.074.132
	Plan Protege Calle	20	\$ 70.049.307	
Antofagasta	Plan Invierno	20	\$ 57.024.825	\$ 133.236.950
	Plan Protege Calle	20	\$ 76.212.125	
Atacama	Plan Protege Calle	40	\$ 151.147.050	\$ 151.147.050
Coquimbo	Plan Invierno	20	\$ 57.024.825	\$ 127.074.132
	Plan Protege Calle	20	\$ 70.049.307	
Valparaíso	Plan Invierno	80	\$ 207.178.950	\$ 396.333.000
	Plan Protege Calle	40	\$ 151.147.050	
	Código Azul	60	\$ 38.007.000	
Metropolitana	Plan Invierno	180	\$ 471.382.725	\$ 1.029.611.225
	Plan Protege Calle	80	\$ 304.848.500	
	Código Azul	400	\$ 253.380.000	
O'Higgins	Plan Invierno	20	\$ 46.564.650	\$ 197.711.700
	Plan Protege Calle	40	\$ 151.147.050	
Maule	Plan Invierno	60	\$ 150.154.125	\$ 220.203.432
	Plan Protege Calle	20	\$ 70.049.307	
Ñuble	Plan Invierno	40	\$ 103.589.475	\$ 179.163.000
	Plan Protege Calle	20	\$ 75.573.525	
Biobío	Plan Invierno	60	\$ 160.614.300	\$ 351.045.550
	Plan Protege Calle	40	\$ 152.424.250	
	Código Azul	60	\$ 38.007.000	
Araucanía	Plan Invierno	40	\$ 103.589.475	\$ 179.163.000
	Plan Protege Calle	20	\$ 75.573.525	
Los Ríos	Plan Invierno	20	\$ 46.564.650	\$ 197.711.700
	Plan Protege Calle	40	\$ 151.147.050	
Los Lagos	Plan Invierno	20	\$ 46.564.650	\$ 197.711.700
	Plan Protege Calle	40	\$ 151.147.050	
Aysén	Plan Invierno	20	\$ 57.024.825	\$ 131.001.850
	Plan Protege Calle	20	\$ 73.977.025	
Magallanes	Plan Invierno	40	\$ 103.589.475	\$ 176.524.900
	Plan Protege Calle	20	\$ 72.935.425	
TOTALES		1.680	\$ 3.927.630.971	\$ 3.927.630.971

Con todo, se espera que el costo del Plan de Invierno en su versión 2021, tenga una asignación de \$4.830.000.000 logrando atender diariamente a lo largo del país, a lo menos, 3.290 personas distintas. Además, se contempla un convenio tripartito entre Junta Nacional

de Auxilio Escolar y Becas, Carabineros de Chile y este Ministerio en el marco del Plan de Invierno 2021, con el objetivo de disponer Rutas Sociales que entreguen atención a lo largo del país.

En resumen, se espera que el Plan de Invierno, en su versión 2021 tenga la siguiente distribución presupuestaria:

Detalle	Cupos	Recursos
Plan de Invierno	660	\$ 1.724.916.600
Plan Protege Calle	500	\$ 1.873.320.371
Operativo Móvil Código Azul	520	\$ 329.394.000
Convenio Junaeb - Carabineros	1.610	\$ 902.369.029
<b>Cobertura Total</b>	<b>3.290</b>	<b>\$ 4.830.000.000</b>

Cabe mencionar que debido a la Pandemia COVID-19 la oferta regular de Plan de Invierno se vio afectada ya que el costo Per Cápita se elevó producto de la atención 24/7, entre otros estándares que fueron mejorados. Con esto, el presupuesto asignado para el periodo 2021 logra cubrir sólo el 41% de la atención a todos los beneficiarios regulares, por esta razón es que se ha solicitado a DIPRES una modificación presupuestaria por un monto de \$6.926.190.765 con el fin de obtener más recursos para poder aumentar la cobertura y los días de atención del Plan de Invierno, y nuevos cupos para Vivienda Con Apoyo de Centros para la Superación. Actualmente, los recursos disponibles aseguran una atención hasta el mes de mayo, por lo cual es imprescindible contar con la aprobación de esta modificación para seguir atendiendo a esta población.

#### b. Centros para la Superación

El objetivo de este componente es “proporcionar alojamiento y servicios sociales básicos orientados a la promoción de la situación de calle para PSC”. Este objetivo, se materializa en la instalación de Centros de Día, Hospederías, Residencias, Centros de Referencia, Casas Compartidas, Viviendas con Apoyo, Centros de Acogida Territorial y Centros de Acogida Municipal. En todos los centros es posible atender a distintos perfiles de personas en situación de calle, considerando los diversos niveles de complejidad evidenciados en el Registro Social para personas en situación de calle.

Para la operación de estos centros se realizará por medio de concursos públicos, para que organizaciones privadas sin fines de lucro y/o Municipios que postulen y se adjudiquen su ejecución, y por medio de prórroga de convenios para dar continuidad de ejecución.

El presupuesto total asignado para los Centros para la Superación para el período 2021 asciende a \$ 5.833.427.000.- y el detalle presupuestario por región se especifica en la siguiente tabla:

Región	N° de Dispositivos	N° Cupos Diarios Proyectados	Total Regional
Arica y Parinacota	3	92	\$ 215.000.000
Tarapacá	3	85	\$ 292.000.000
Antofagasta	1	25	\$ 36.500.000
Coquimbo	1	65	\$ 90.000.000
Valparaíso	5	149	\$ 411.571.429
Metropolitana	23	865	\$ 2.720.700.000
O'Higgins	3	65	\$ 317.000.000
Maule	3	114	\$ 222.400.000
Ñuble	1	60	\$ 150.500.400
Biobío	7	303	\$ 751.755.171
Araucanía	1	25	\$ 90.000.000
Los Lagos	4	97	\$ 336.000.000
Aysén	1	35	\$ 90.000.000
Magallanes	1	40	\$ 110.000.000
TOTALES		2.020	\$ 5.833.427.000

Con todo, se espera que el costo del componente Centros Temporales para la Superación en su versión 2021, tenga una asignación de \$5.833.427.000.- logrando atender diariamente a lo largo del país, a lo menos, 2.020 personas distintas.

Detalle	Cupos	Recursos
Vivienda Primero	431	\$ 2.024.855.171
Centros de Acogida Municipal	250	\$ 386.000.000
Centros de oferta Regular	1.339	\$ 3.422.571.829
Totales	2.020	\$ 5.833.427.000

Para el año 2021 se dará continuidad a la estrategia Vivienda Primero, que se realiza en conjunto con el Ministerio de Vivienda, mediante la instalación de Casas Compartidas un equipo de apoyo profesional especializado. El propósito es resolver la falta de vivienda y acceso a servicios de apoyo de las personas en situación de calle con mayores necesidades. La población objetivo de este programa son mujeres y hombres de 50 años o más, que lleven al menos 5 años en situación de calle, con algún grado de deterioro biopsicosocial (excluyendo la dependencia severa), de preferencia que se encuentren viviendo en la vía pública sin acceso a ningún tipo de alojamiento. El modelo operativo de la estrategia consiste en la conformación de un equipo de trabajo compuesto por: Coordinador, Psicólogo y Terapeuta Ocupacional, por cada 20 participantes, de manera de visitas periódicas a las personas de al menos una vez por semana y además el programa tiene financiamiento para proveer de servicios especializados en caso de requerirse en los ámbitos de salud, tratamiento de adicciones, educación, trabajo y familia.

Adicionalmente, el plan Calle Cero conforma una estrategia concreta de innovación para avanzar en la disminución de la situación de calle en Chile. Su diseño está alineado con la experiencia nacional acumulada en programas para las personas en situación de calle y su foco es incorporar a la oferta pública modelos de intervención social basados en la evidencia internacional en este ámbito. Para ello, se ha diseñado el Plan Barrios Calle Cero, el cual promueve desde un enfoque comunitario, un conjunto articulado de acciones para la erradicación de la situación de calle a nivel barrial y comunal. El plan Barrios Calle Cero está implementado en los Centros de Acogida Municipal, y se contempla dar continuidad en el periodo 2021.

En resumen, los recursos destinados con cargo a la estructura presupuestaria del Subtitulo 24 denominado Transferencias Corrientes, asociado a los componentes Plan de invierno y Centros para la Superación, ascienden a \$10.663.427.000.-

### III. Evaluación y Seguimiento del Programa

Con la finalidad de hacer una correcta evaluación y seguimiento del programa es que se considerarán los siguientes insumos:

#### Componente 1: Plan de Invierno

- a) Para la coordinación nacional de este componente, se contará con 2 Profesionales de Apoyo, quienes tendrán como principal tarea hacer acompañamiento técnico a las contrapartes técnicas regionales, con el fin de orientarles en el seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del programa definido en las bases técnicas de los concursos, como también de la correcta ejecución de los convenios suscritos.
- b) Paralelo a ello, la responsabilidad de suscripción del convenio, supervisión del desempeño de los ejecutores y cierre de convenios, fue delegada a través de Resolución Exenta N° 035 del 22/01/2020, a las Secretarías Regionales Ministeriales, debiendo aplicar los instrumentos de supervisión enviados por el Nivel Central, verificando en terreno la correcta ejecución de los estándares definidos.
- c) Las contrapartes técnicas regionales se encargarán, en conjunto con el equipo del Programa Noche Digna del Nivel Central, de brindar capacitación y asistencia técnica a los trabajadores de las instituciones que ejecutan los distintos dispositivos del Plan de Invierno.
- d) Asimismo, todos los ejecutores, de acuerdo a los convenios firmados, deberán entregar informes técnicos de instalación, avance de ejecución y final, que den cuenta de los procesos para cada uno de los dispositivos que se llevan a cabo.
- e) Además, todas las prestaciones y servicios entregados en el Plan de Invierno deben quedar registradas en el Sistema Informático de Registro Noche Digna, que permitirá hacer una observación de la ejecución, metas y coberturas comprometidas. Cabe indicar que para el año 2021, el citado sistema tendrá mejoras que contempla integración con otras plataformas y mejoras para el proceso de reportabilidad.
- f) Por último, durante el 2021, se contará nuevamente con una Central de Coordinación y Reportabilidad, la que se encargará de: a) articular los distintos servicios y dispositivos del Plan de Invierno, entregando información oficial y oportuna a los distintos actores, b) gestionar y coordinar la atención de personas en situación de calle y resguardar que los distintos dispositivos a lo largo del país se ejecuten de acuerdo a los estándares técnicos definidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

## Componente 2: Centros para la Superación

- a) Para la coordinación nacional de este componente, se contará con 2 profesionales de apoyo, quienes deberán hacer el seguimiento y evaluación de la totalidad de los centros. Para ello deberá hacer visitas a terreno comprometidas en los convenios, con el objetivo de realizar un acompañamiento técnico adecuado a las contrapartes regionales.
- b) Junto con ello desarrollará informes de instalación y ejecución técnica que den cuenta de los procesos para cada uno de los centros, realizando un monitoreo sistemático de sus rendiciones en la plataforma SIGEC.
- c) Por último, en el Sistema Informático de Registro Noche Digna, se registrará la información del proceso que realizan los usuarios en los centros. Cabe indicar que para el año 2021, el citado sistema tendrá mejoras que contempla mejoras para el proceso de reportabilidad y desarrollo de nuevas funcionalidades.
- d) Por último, durante el 2021, se licitará la realización de un estudio anual de evaluación de calidad de los de servicios que entregan los Centros Noche Digna.

Para ambos componentes, se cuenta como apoyo con el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para registrar y monitorear, administrativa y financieramente, lo estipulado en cada convenio.

### IV. Gastos en Administración

Los recursos aprobados para la administración del programa ascienden a \$ 389.573.000.-, los cuales se distribuyen con cargo a la estructura presupuestaria del programa, Subtítulo 21 denominado Gastos en Personal y Subtítulo 22 denominado Bienes y Servicios de Consumo. La planificación de ejecución de estos recursos es la que se detalla a continuación:

Recursos Humanos (ítem 21): con el fin de tener una correcta ejecución del programa, se ha constituido un equipo que cuenta con los siguientes profesionales:

Cargo	Cantidad
Apoyo Profesional Centros para la Superación	2
Apoyo Profesional Plan de Invierno	2

Se estima un costo total, entre gastos en el equipo de trabajo, el gasto en viáticos y en aguinaldos, de \$84.735.000, lo que representa un 0,77% del total de los recursos asignados al programa para este período. Los recursos ejecutados a la fecha, en este subtítulo, ascienden a \$14.546.000, lo que representa un 17,2% del monto aprobado para esta línea presupuestaria.

Bienes y Servicios (Subtítulo 22): En este ítem se cuenta con un presupuesto total de \$304.838.000. De ello, se espera destinar recursos a Jornadas Regionales para ambos componentes del Programa con el fin de capacitar y entregar herramientas a los ejecutores del Programa; y a jornadas de trabajo Intersectorial con la finalidad de mejorar los aspectos metodológicos del Programa y procedimientos de gestión administrativa y financiera, en el marco de los instrumentos jurídicos que rigen la convocatoria año 2021.

Adicionalmente, se destinarán recursos para la implementación de un sistema logístico denominado Central de Coordinación y Reportabilidad para el Plan de Invierno 2021; para la mantención del Sistema Informático del Programa Noche Digna, con el fin de que se pueda recopilar la información referente a las atenciones y trayectoria de las personas en situación de calle, así como también, contar con un sistema adecuado para los nuevos requerimientos del Programa en temas de reportabilidad. Finalmente, recursos para realizar apoyo técnico y servicios de supervisión a los dispositivos de Centros para la Superación. El detalle de ejecución a desarrollar con cargo a estos recursos es el siguiente:

Detalle	Presupuesto
Servicio de impresión y diseño de material metodológico	\$9.244.000
Mantención correctiva al Sistema de Registro Noche Digna	\$30.000.000
Sistema de Supervisión dispositivos Centros Temporales para la Superación	\$80.000.000
Pasajes, Fletes y Movilización Supervisiones y apoyo técnico	\$2.650.000
Servicio logístico Central de Coordinación y Reportabilidad de Plan de Invierno	\$125.671.400
Campaña Comunicacional	\$15.000.000
Jornada de cierre de Plan de Invierno	\$15.000.000
Servicios de impresión para difusión	\$10.000.000
Elementos de protección personal	\$3.000.000
Otros	\$14.272.600
<b>TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$304.838.000</b>